

## ANEXO I

### MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En los términos de lo dispuesto en los artículos 18, último párrafo y 70, fracción X, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (PEF 06), se informa que durante el periodo enero-marzo del presente ejercicio fiscal se presentaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

#### ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Enero - marzo de 2006 (Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Monto de las adecuaciones mensuales			Acumulado Enero-marzo	Porcentaje de variación <sup>1/</sup>
	Enero	Febrero	Marzo		
<b>Educación Pública</b>					
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	0.0	136.2	0.0	136.2	16.9
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	0.0	0.0	30.7	30.7	49.1
<b>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	0.0	3.0	13.0	16.0	21.5

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

Los montos relativos a las dependencias incluyen cifras de los órganos administrativos desconcentrados.

1\_/ Con relación al presupuesto original aprobado.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25, fracción I, inciso n) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (PEF), a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados al primer trimestre de 2006
  - Durante enero-marzo de 2006, los ingresos presupuestarios totales resultaron superiores en 63 mil 465 millones de pesos con respecto a lo previsto en el calendario trimestral de la estimación de los ingresos contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del presente.
  - En particular, los ingresos clasificados en el inciso n) fueron superiores en 32 mil 976 millones de pesos con respecto a lo programado. Cabe señalar que de acuerdo con lo que establece el artículo 25, fracción I del PEF, la aplicación de los excedentes de ingresos del inciso n) se realizará al cierre del ejercicio fiscal una vez que, en primer término, se haya compensado: la atención de Desastres Naturales cuando el Fondo de Desastres Naturales resulte insuficiente; el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, y el incremento en los costos de los combustibles de CFE que no es posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Al primer trimestre de 2006, los recursos que se han canalizado a la atención de Desastres Naturales, distintos del Fondo de Desastres Naturales ascienden a 1 mil 786 millones de pesos y el incremento del gasto no programable respecto del presupuestado asciende a 6 mil 934 millones de pesos.

INGRESOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL PEF, 2006 (Millones de pesos)			
	Programa 1/	Observado	Diferencia
<b>Total de ingresos</b>	<b>501,784.6</b>	<b>565,249.5</b>	<b>63,464.9</b>
<b>I. Incisos a y b (ingresos propios de entidades de control presupuestario directo)</b>	<b>153,355.2</b>	<b>166,538.6</b>	<b>13,183.4</b>
PEMEX	70,383.0	67,272.8	-3,110.2
CFE	41,202.4	46,947.0	5,744.6
LFC	-50.2	260.9	311.1
IMSS	33,567.9	34,453.4	885.5
ISSSTE	8,252.1	17,604.5	9,352.4
<b>II. Incisos c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m (derechos, productos y aprovechamientos)</b>	<b>7,686.6</b>	<b>24,991.7</b>	<b>17,305.1</b>
Inciso c (derechos) 2/	2,463.4	5,292.4	2,829.0
Inciso d (Productos) 3/	1,633.6	1,436.6	-197.0
Inciso e (Productos) 4/	14.3	89.1	74.8
Inciso f (Aprovechamientos) 5/	131.2	100.1	-31.1
Inciso g (Aprovechamientos) 6/	3,442.3	5,145.2	1,702.9
Inciso h (Aprovechamientos) 7/	0.0	12,727.0	12,727.0
Inciso i (Aprovechamientos) 8/	1.8	11.7	9.9
Inciso j (Derechos, Productos y Aprovechamientos) 9/	0.0	189.6	189.6
Inciso k (Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización)	0.0	0.0	0.0
Inciso l (Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Inv. Científica)	0.0	0.0	0.0
Inciso m (Derecho para la Fiscalización Petrolera)	0.0	0.0	0.0
<b>III. Inciso n</b>	<b>340,742.8</b>	<b>373,719.2</b>	<b>32,976.4</b>
Tributarios	280,826.4	295,347.5	14,521.1
ISR	116,283.4	117,403.1	1,119.7
IVA	85,603.9	97,122.5	11,518.6
IEPS	9,592.8	3,607.6	-5,985.2
Impuesto a la importación	4,798.9	7,241.3	2,442.4
Otros impuestos 10/	64,547.4	69,973.0	5,425.6
No tributarios	59,916.4	78,371.7	18,455.3
Derechos	56,259.5	76,161.1	19,901.6
DOSH	56,259.5	76,161.1	19,901.6
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	3,656.9	2,210.6	-1,446.3
Remanente de operación del Banco de México	0.0	0.0	0.0
Utilidades por recompra de deuda	0.0	0.0	0.0
Rendimiento mínimo garantizado de PEMEX	3,158.7	0.0	-3,158.7
Otros 11/	498.2	2,210.6	1,712.4
Contribución de mejoras	0.0	0.0	0.0
<b>IV. Artículo 24</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
ARE	0.0	0.0	0.0
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	0.0	0.0	0.0

1/ Publicado en el DOF el 24 de enero de 2006.

2/ Incluye derechos pagados por la Comisión Nacional del Agua, CAPUFE, ASA, y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3/ Incluye todos los productos con excepción de la enajenación de bienes inmuebles.

4/ Incluye los productos por enajenación de bienes inmuebles.

5/ Incluye indemnizaciones.

6/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica, participaciones a cargo de concesionarios, los incisos B y E de las recuperaciones de capital, por el programa de mejoramiento y el inciso D de los otros aprovechamientos.

7/ Incluye las desincorporaciones de entidades.

8/ Incluye la enajenación de bienes decomisados.

9/ Incluye ingresos no tributarios de las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

10/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, rendimientos petroleros, exportación, accesorios y no comprendidos.

11/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público, entre los más importantes.

3. Durante el primer trimestre de 2006 se observaron entradas al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) por el registro de productos financieros de 154.8 millones de pesos y salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de honorarios. La revaluación de saldos en moneda extranjera generó ajustes a la alza por 628.1 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 31 de marzo de 2006 se ubicó en 17 mil 9.6 millones de pesos.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 y 70, fracción I, del PEF 06, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), durante el periodo enero-marzo de 2006:

**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
**Enero - marzo de 2006**  
**(Miles de pesos)**

Ramo/Entidad	Monto de los ingresos excedentes registrados				Aplicación			
	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado Enero-marzo	Enero	Febrero	Marzo	Acumulado Enero-marzo
<b>Total<sup>1/</sup></b>	<b>62,368.9</b>	<b>580,402.0</b>	<b>543,805.1</b>	<b>1,186,576.0</b>	<b>18,696.1</b>	<b>256,024.8</b>	<b>473,323.8</b>	<b>748,044.7</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>1,055.5</b>	<b>6,402.8</b>	<b>15,274.3</b>	<b>22,732.5</b>	<b>1,055.5</b>	<b>6,402.8</b>	<b>15,274.3</b>	<b>22,732.5</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	0.0	4,278.3	4,278.3	0.0	0.0	4,278.3	4,278.3
Consejo de la Judicatura Federal	0.0	4,978.3	9,550.9	14,529.2	0.0	4,978.3	9,550.9	14,529.2
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,055.5	1,424.4	1,445.1	3,925.0	1,055.5	1,424.4	1,445.1	3,925.0
<b>Gobernación</b>	<b>65.9</b>	<b>304,254.6</b>	<b>53,073.7</b>	<b>357,394.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>174,922.1</b>	<b>174,922.1</b>
Secretaría de Gobernación	65.9	304,254.6	53,073.7	357,394.2	0.0	0.0	174,922.1	174,922.1
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>0.0</b>	<b>47,364.6</b>	<b>48,709.4</b>	<b>96,074.0</b>	<b>0.0</b>	<b>47,364.6</b>	<b>48,709.4</b>	<b>96,074.0</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.0	47,364.6	48,709.4	96,074.0	0.0	47,364.6	48,709.4	96,074.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>43,397.0</b>	<b>128,796.0</b>	<b>285,882.1</b>	<b>458,075.1</b>	<b>0.0</b>	<b>172,193.0</b>	<b>142,663.2</b>	<b>314,856.2</b>
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.0	127,803.2	143,218.9	271,022.1	0.0	127,803.2	0.0	127,803.2
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	0.0	0.0	39,316.6	39,316.6	0.0	0.0	39,316.6	39,316.6
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	43,397.0	992.8	0.0	44,389.8	0.0	44,389.8	0.0	44,389.8
Servicio de Administración Tributaria	0.0	0.0	103,346.5	103,346.5	0.0	0.0	103,346.5	103,346.5
<b>Educación Pública</b>	<b>17,850.5</b>	<b>23,666.0</b>	<b>24,284.5</b>	<b>65,801.0</b>	<b>17,640.6</b>	<b>22,930.5</b>	<b>22,784.5</b>	<b>63,355.7</b>
Instituto Nacional de Antropología e Historia	13,631.5	19,482.1	19,780.7	52,894.3	13,631.5	18,536.7	18,280.7	50,449.0
Universidad Autónoma Metropolitana	4,219.0	4,183.9	4,503.8	12,906.7	4,009.1	4,393.8	4,503.8	12,906.7
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>0.0</b>	<b>7,133.9</b>	<b>7,498.2</b>	<b>14,632.1</b>	<b>0.0</b>	<b>7,133.9</b>	<b>6,105.7</b>	<b>13,239.6</b>
<b>Función Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>62,784.1</b>	<b>108,617.2</b>	<b>171,401.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>62,784.1</b>	<b>62,784.1</b>
Secretaría de la Función Pública	0.0	62,784.1	108,617.2	171,401.4	0.0	0.0	62,784.1	62,784.1
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>465.7</b>	<b>465.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>80.5</b>	<b>80.5</b>
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica	0.0	0.0	465.7	465.7	0.0	0.0	80.5	80.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1\_/ Los ingresos registrados como excedentes deben ser autorizados para su aplicación, por lo que pueden existir diferencias entre los registrados y los aplicados.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

5. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno transitorio, fracción I del PEF 06, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

**COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Enero-marzo de 2006**

Sector	Miles de pesos	Estructura %
<b>Total</b>	<b>198,597.6</b>	<b>100.0</b>
Presidencia de la República	1,286.3	0.6
Gobernación	5,534.2	2.8
Relaciones Exteriores	1,513.1	0.8
Hacienda y Crédito Público	41,064.4	20.7
Defensa Nacional	1,189.5	0.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,272.3	3.7
Comunicaciones y Transportes	14,795.3	7.4
Economía	7,840.9	3.9
Educación Pública	17,301.1	8.7
Salud	10,336.0	5.2
Trabajo y Previsión Social	2,571.5	1.3
Reforma Agraria	3,407.5	1.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,122.7	2.1
Procuraduría General de la República	4,006.1	2.0
Energía	31,209.1	15.7
Desarrollo Social	7,593.8	3.8
Turismo	3,518.9	1.8
Seguridad Pública	4,627.2	2.3
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	458.9	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6,725.8	3.4
Entidades no sectorizadas <sup>1/</sup>	22,223.1	11.2

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Se refiere al IMSS, ISSSTE e IFAI.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, último párrafo, del PEF 06, se informa que el apartado relativo a los montos y porcentajes de las economías que, en su caso, resulten de los ramos generales, se reportará en el cuarto informe trimestral, en virtud de que dicho resultado se conocerá hasta el cierre del ejercicio fiscal.
7. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracción XIV, del PEF 06, se informa que el saldo del Fondo de Desincorporación de Entidades a que se refiere el artículo 9, fracción II, del mismo ordenamiento, ascendió a 1 mil 532 millones de pesos al 31 de marzo de 2006.
8. Con base en lo dispuesto en los artículos 16 y 70, fracción XX, del PEF 06, se informa que al primer trimestre de 2006 no se suscribieron convenios de reasignación de recursos federales con las entidades federativas.

9. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción III, y 70, fracción XIX, del PEF 06, relacionado con las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que al cierre del primer trimestre de 2006, el instrumento para otorgar los beneficios que se establecen en dichas disposiciones, se encuentra en proceso de formalización.
10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48, último párrafo, del PEF 06, se presenta el reporte sobre los programas y proyectos de inversión dictaminados de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al periodo enero-marzo de 2006.

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS  
Enero-marzo de 2006**

Dependencia / Entidad Nombre del programa o proyecto	Sentido del dictamen <sup>1/</sup>			Responsable de su elaboración
	Enero	Febrero	Marzo	
<b>I. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo</b>				
<b>Pemex Refinación</b>				
Reconfiguración de la Refinería "Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz		Favorable		KBC Advanced Technologies, Inc.
<b>II. Programas y Proyectos de Inversión Presupuestaria</b>				
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>				
<b>Infraestructura de transporte <sup>2/</sup></b>				
Durango-Mazatlán, tramo Concordia-Copala, km187+200 al 204+500 (factibilidad ambiental y económica)	Favorable			Pegasso (Consultoría y Construcción)
Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México (proyecto de intersección Eulalia Guzmán-Pino-Ciprés)	Favorable			Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México (proyecto ejecutivo y dictamen técnico y ambiental)	Favorable			Consultores en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.
Ciudad Juárez-El Porvenir, tramo del km 60+000 al 82+400		Favorable		Mario Regín Sánchez

1\_/ Se refiere al dictamen sobre el análisis de factibilidad técnica, económica y ambiental y, en su caso, sobre el proyecto ejecutivo de obra pública.

2\_/ Incluye carreteras.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por la dependencia y entidad correspondientes.

11. En atención a lo establecido en el artículo sexto transitorio, fracción IV de la Ley de Ingresos para 2006, se informa lo siguiente:

Conforme a lo reportado en el informe anterior, de las 55 auditorías a importadores mexicanos iniciadas se concluyeron 2 procedimientos de verificación de origen, ya que las importaciones realizadas por un contribuyente, se efectuaron al amparo del "Decreto en el que se Establece el Esquema Arancelario de Transición al Régimen Comercial General del país, para el Comercio, Restaurantes, Hoteles y Ciertos Servicios, ubicados en la Región Fronteriza", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1988 y su modificación publicada en el mismo órgano oficial el 5 de junio de 2002, por

lo que no aplicó trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Asimismo, se instauraron 2 auditorías adicionales a importadores mexicanos, por lo que actualmente se encuentran en proceso 55 auditorías de verificación de origen de productos lácteos clasificados en las fracciones 04.02.10.01, 04.02.21.01, 04.04.10.01 y 19.01.90.05.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 2005), los recursos excedentes a que hace referencia dicho ordenamiento se entregaron como anticipos a cuenta del aprovechamiento anual a las entidades federativas, para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

En el segundo párrafo del citado artículo 19 del PEF 2005 y conforme a lo previsto en el artículo 7, fracción XI, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (LIF 2005), Pemex y sus organismos subsidiarios calcularon y efectuaron anticipos trimestrales a cuenta del aprovechamiento anual en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 2005, y presentaron a la Tesorería de la Federación una declaración anual por este concepto en marzo de 2006, en la que acreditaron los anticipos trimestrales enterados durante 2005.

Para cumplir con el ajuste de diferencias entre los anticipos trimestrales y la declaración anual, se entregó a las entidades federativas un monto de 45.9 millones de pesos en marzo de 2006.

**CUADRO 1 de 2**  
**ENTREGA DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DERIVADAS DEL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)**  
**Artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Anticipos Artículo 19 PEF 2005	Periodos de entrega	
	Total (A+B)	Total anticipos entregados en los cuatro trimestres de 2005 (A)	Ajuste de diferencias por declaración anual entregado en marzo de 2006 (B)
<b>Total</b>	<b>22,032.8</b>	<b>21,986.9</b>	<b>45.9</b>
Aguascalientes	256.6	256.0	0.5
Baja California	633.4	632.1	1.3
B. California Sur	155.4	155.1	0.3
Campeche	226.5	226.1	0.5
Coahuila	506.8	505.8	1.1
Colima	165.9	165.6	0.3
Chiapas	978.8	976.7	2.1
Chihuahua	652.4	651.0	1.4
Distrito Federal	2,335.1	2,330.2	4.9
Durango	288.2	287.6	0.6
Guanajuato	838.5	836.7	1.8

**CUADRO 2 de 2**  
**ENTREGA DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DERIVADAS DEL APROVECHAMIENTO**  
**SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)**  
**Artículo 19 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Anticipos Artículo 19 PEF 2005	Periodos de entrega	
	Total (A+B)	Total anticipos entregados en los cuatro trimestres de 2005 (A)	Ajuste de diferencias por declaración anual entregado en marzo de 2006 (B)
Guerrero	520.4	519.3	1.1
Hidalgo	400.4	399.6	0.8
Jalisco	1,395.8	1,392.8	2.9
México	2,796.2	2,790.3	5.9
Michoacán	630.2	628.9	1.3
Morelos	331.8	331.1	0.7
Nayarit	217.2	216.7	0.5
Nuevo León	971.8	969.8	2.0
Oaxaca	551.9	550.8	1.2
Puebla	896.5	894.6	1.9
Querétaro	383.3	382.5	0.8
Quintana Roo	241.5	241.0	0.5
San Luis Potosí	411.8	411.0	0.9
Sinaloa	566.1	564.9	1.2
Sonora	557.6	556.4	1.2
Tabasco	1,286.1	1,283.4	2.7
Tamaulipas	627.0	626.2	0.8
Tlaxcala	230.7	230.2	0.5
Veracruz	1,371.0	1,368.1	2.9
Yucatán	342.7	342.0	0.7
Zacatecas	265.2	264.6	0.6

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.